ASAG

ASOCIACIÓN SOMOS ASTILLERO-GUARNIZO

Dirección: calle Industria (La) 86. Planta BJ, puerta INT. 39610 Astillero (El). Cantabria.
Teléfono/s: 619 320 323
Correo electrónico: somos.asag@gmail.com

DOCUMENTACIÓN INCLUÍDA

Misión

Registros en lo que estamos inscritos

Órgano de gobierno

Estatutos

Plan de actividades 2021

Memoria de actividades 2020

Memoria económica 2020

Subvenciones recibidas en 2020

Presupuesto 2021

Legislación aplicable a ASAG

Misión:

Yo quiero
Yo puedo
Yo soy capaz

Que la diversidad funcional (discapacidad) esté presente en la agenda económica, educativa, política. cultural y social en el municipio de Astillero-Guarnizo.

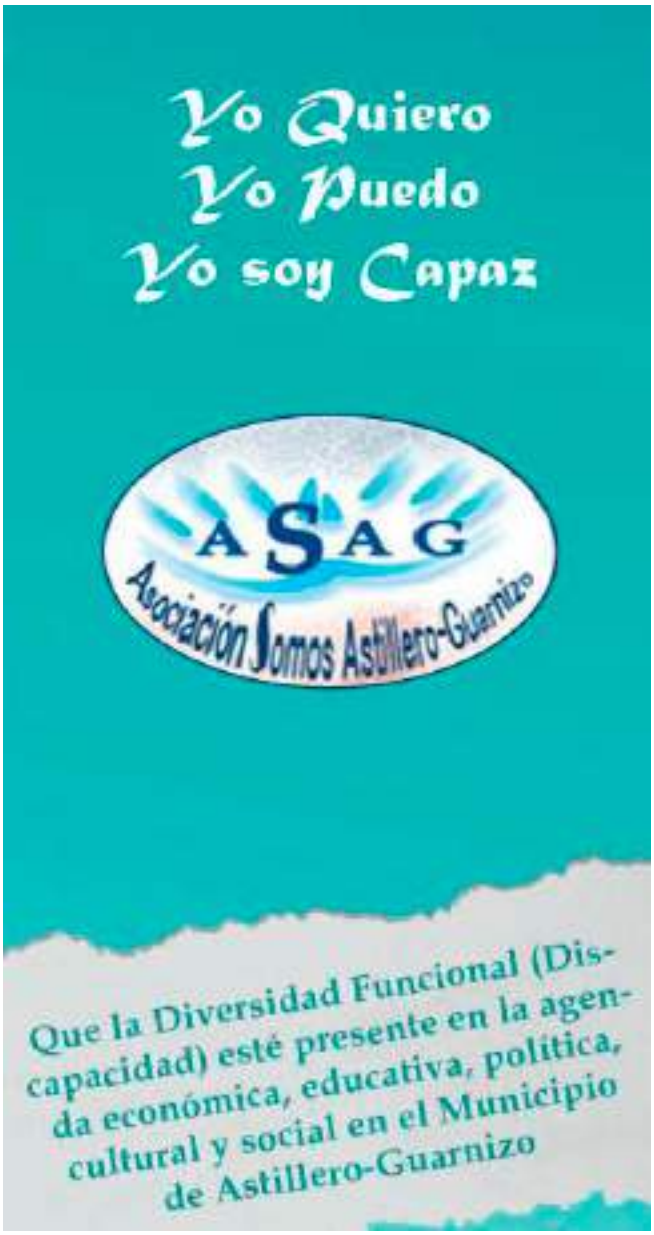

Código Ético de ASAG

Aprobado en Asamblea el 27 de junio de 2015

1.- INTRODUCCIÓN

¿Por qué un Código Ético de la Asociación SOMOS Astillero-Guarnizo (ASAG)?

La Ética es lo humano más profundo, la raíz de nuestro ser como personas, allí donde tienen el origen nuestros derechos y obligaciones. Este Código Ético es un instrumento que se pone en manos de las personas que formamos la Asociación Somos Astillero-Guarnizo (ASAG) para alcanzar mejor la meta que nos hemos propuesto. Porque no hay una sola manera de hacer las cosas, pero si tiene que haber una sola manera de guiarlas: El respeto, la dignidad y la igualdad hacia las Personas que integran esta Asociación.
El presente Código Ético pretende crear unas pautas mínimas a seguir y regular la conducta personal de todos los integrantes que forman la Asociación: Junta Directiva, Socios, Colaboradores, Voluntarios y cualesquiera otros que se vayan integrando a la misma. Todos cumplimos una función social desde los diferentes puestos que ocupemos.
Tenemos la responsabilidad de ser transparentes, honestos, responsables y éticos, para dar una información fidedigna y no debemos de generar situaciones de manipulación para beneficio personal.

2.- MISIÓN:

Que la Diversidad Funcional (Discapacidad) esté presente en la agenda económica, educativa, política, cultural y social del municipio de El Astillero-Guarnizo.

3.- VISIÓN:

Ser un REFERENTE en El Astillero- Guarnizo en el ámbito de la DIVERSIDAD, caracterizándose por un constante empeño en tener un “municipio lo más universal posible”, creando y desarrollando espacios y debates de participación colectiva.

4.- VALORES:

- PIONEROS: Es la primera Asociación de este tipo en el municipio.
- CONOCIMIENTO: Procuramos estar al día en todo lo que tenga que ver
- con la discapacidad.
- CERCANÍA: Trato directo con nuestros asociados y sus demandas.
- EXPERIENCIA: Nos avala el hecho de ser, personas con diferentes tipos de discapacidades.
- RESPONSABILIDAD: Carencia de ánimo de lucro y transparencia en la gestión.
- COMPROMISO: Que la discapacidad esté siempre incluida en la comunidad de Astillero-Guarnizo como parte de la normalización.

5.- OBJETIVOS Y COMPROMISO A SEGUIR:

1º.- Queremos manifestar nuestro compromiso de actuación siguiendo las directrices de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social y las Leyes vigentes en España.

2º.- Crear cultura y reivindicar la Diversidad Funcional desde diferentes actuaciones:

- Desde el Lenguaje no discriminatorio
- Desde la Igualdad. Las personas con Diversidad Funcional deben tener la posibilidad de acceder a todos los ámbitos de la vida en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos.
- Desde la Normalización. Entendiendo la Diversidad Funcional (Discapacidad) como un hecho normal, sin caer en la "tentación" de ser tratados mejores, ni peores.
- Desde la Inclusión. Entendida como la ausencia de discriminación y/o exclusión social.
- Desde el Derecho. Impulsando las normas de obligado cumplimiento que nada tienen que ver con la solidaridad o la beneficencia, aunque ello implique una adaptación que a su vez conlleve inversión, esfuerzo o implicación extraordinaria.
- Desde la Concienciación. Transmitiendo información para después interiorizarla y clasificarla como algo que nos concierne como seres humanos y como ciudadanos.
- Desde la Acción. Involucrándonos en procesos y proyectos que nos enriquezcan como personas comprometidas en mejorar la vida de los miembros de la Asociación, y muy especialmente de las personas con Diversidad Funcional.
- Desde la Honestidad. Actuando con verdad, rectitud e integridad, respetando la voluntad de las personas que formamos la Asociación siempre y cuando esa voluntad no sea contraria a la Misión, Visión y Valores de la Asociación, ni dañe a terceros. Así mismo se guardará el debido secreto sobre la información relevante.

Este código será periódicamente analizado y revisado según sea necesario.

Desde la Asociación Somos Astillero-Guarnizo (ASAG) nos comprometemos al cumplimiento, en la medida de lo posible, de todos lo expuesto en este Código Ético Adquirimos este compromiso en el convencimiento de que con ello nos acercaremos aún más a nuestra Visión, contribuimos al cumplimiento de nuestra Misión y caminamos hacia la consecución de los objetivos propuestos desde esta Asociación.

Registros en los que estamos inscritos:

- Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria con nº39/E466

- Registro de Asociaciones de Cantabria, Sección Primera, con nº 5478

- Registro General del ayuntamiento de Astillero

GOBIERNO de CANTABRIA

Instituto Cántabro de Servicios Sociales

GOBIERNO de CANTABRIA
27 AGO 2014
Nº DE REGISTRO: E 50152

ASOCIACIÓN SOMOS ASTILLERO-GUARNIZO
C/ INDUSTRIA 56 BAJO C
39610 ASTILLERO

Adjunto se remite Resolución de inscripción de la Asociación Somos Astillero-Guarnizo (ASAG), en la Sección Primera del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número 39/E466, firmada por la Directora del Instituto Cantabro de Servicios Sociales con fecha 20 de Agosto de 2014.

Santander 27 de Agosto de 2014

LA JEFA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

Sara Negueruela Garcia

Consejería de Presidencia y Justicia
Secretaría General
Servicio de Entidades Jurídicas

La ASOCIACIÓN SOMOS ASTILLERO-GUARNIZO (ASAG), con domicilio social en C/ INDUSTRIA Nº56, BAJO C, 39610 - ASTILLERO regulada por los presentes estatutos, queda inscrita a los solos efectos de publicidad, en el Registro de Asociaciones de Cantabria, Sección **PRIMERA**, con el número **5478** en el día de la fecha.

Santander a, 12 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

GOBIERNO DE CANTABRIA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Fdo. JAVIER JOSÉ VIDAL CAMPA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)
17 JUL 2013
REGISTRO GENERAL
ENTRADA N.º

IMPRESO GENERAL DE SOLICITUD

Expte. nº /201

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: BENITA HERNÁNDEZ GARCIA DNI/CIF: 13734421-P

DOMICILIO: C/ INDUSTRIA Nº 56 PISO: BJO. C

POBLACIÓN: TELÉFONOS: 606 15 22 96

REPRESENTANTE: DNI/CIF

SOLICITA

INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN "SOMOS ASTILLERO - GUARNIZO (ASAG)

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- ESTATUTOS
- INSCRIPCIÓN EN EL REG. CANTABRIA
- NIF
- ACTA FUNDACIONAL

EN ASTILLERO A 17 DE 07 201.3

INFORME SERVICIOS TÉCNICOS

FIRMA DEL SOLICITANTE

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

San José, 10 • 39510 - Teléfono 942 07 70 00 • Fax 942 07 70 25 N.º Registro Entidades Locales 01 39 0069 • C.I.F. P-3906600-H

Órganos de Gobierno:

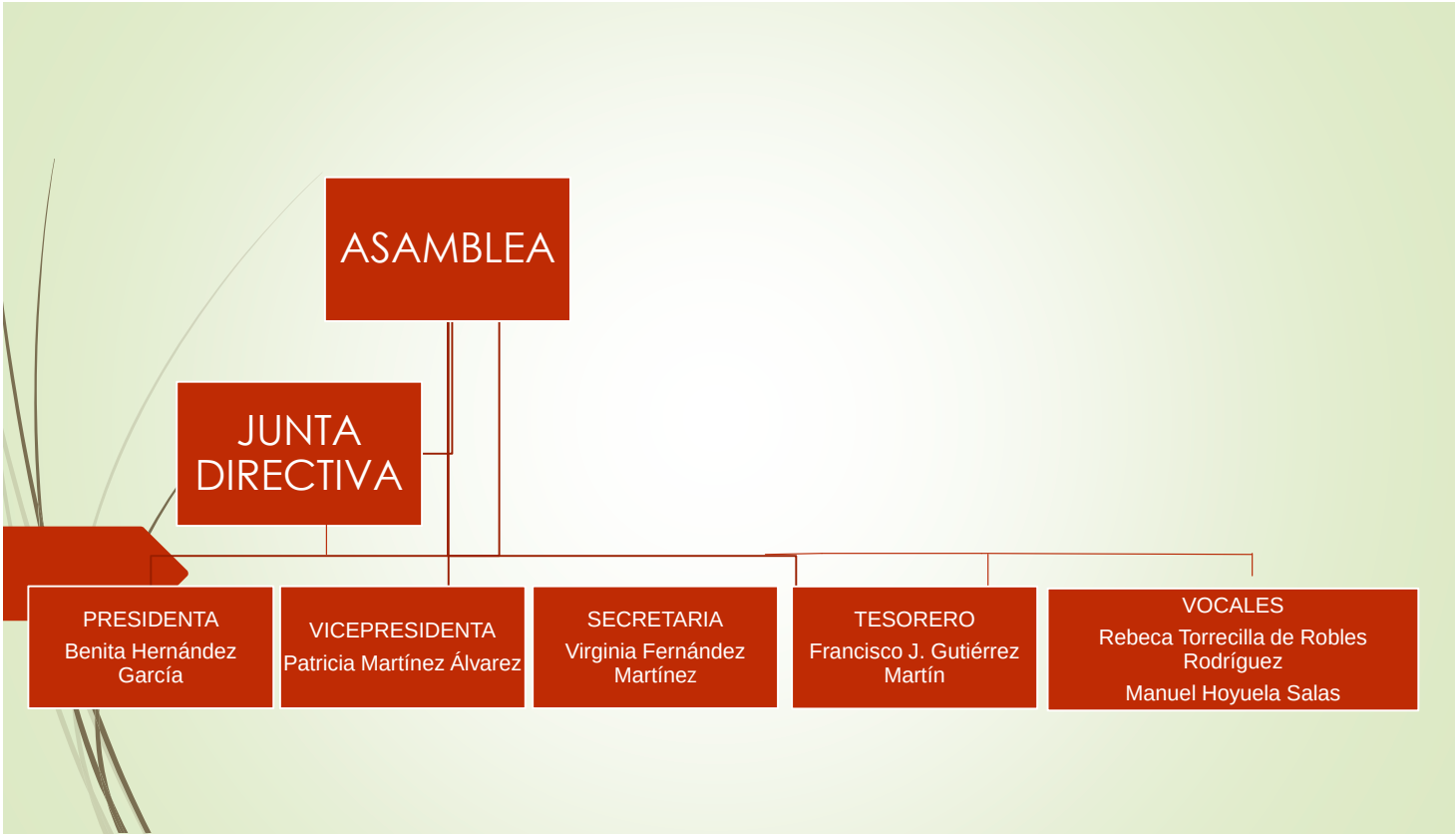

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

SOMOS ASTILLERO-GUARNIZO (ASAG)

GOBIERNO DE CANTABRIA
Consejería de Presidencia y Justicia
Registro de Entidades Jurídicas
SECRETARIA GENERAL

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, FINES, DOMICILIO Y ÁMBITO:

Artículo 1. Con la denominación de Asociación Somos Astillero-Guarnizo (ASAG), se constituye una entidad al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Artículo 2. Esta Asociación se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 3. La existencia de esta Asociación tiene como fines:

- Participación en la comunidad de las personas con Diversidad Funcional (Discapacidad) del municipio Astillero-Guarnizo.
- Orientar, informar, asesorar y apoyar a personas y familias con Diversidad Funcional (Discapacidad).
- Entablar, mantener y desarrollar contactos, programas, convenios, etc. con la Administración Local y Autonómica.
- Reivindicar y defender los derechos de las personas con Diversidad Funcional (Discapacidad) del municipio de Astillero-Guarnizo y de la región.
- Promover el desarrollo integral, la autonomía e independencia, la igualdad de oportunidades y derechos de las personas con Diversidad Funcional (Discapacidad).
- Coordinar, impulsar y servir de nexo de unión entre las distintas entidades locales y regionales.
- Colaborar con personas e instituciones públicas y/o privadas cuya actividad pueda conducir a conseguir los fines de la Asociación.
- Establecer vínculos de coordinación y cooperación con otras entidades, asociaciones y federaciones de la región.

Artículo 4. Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Concienciación y sensibilización de las dificultades y/o potencialidades de las personas con Diversidad Funcional (Discapacidad) a través de encuentros, charlas, divulgación, etc.
- Información, orientación, apoyo y asesoramiento
- Campañas para la inclusión en la comunidad en igualdad de condiciones de las personas con Diversidad Funcional (Discapacidad) en el municipio y región.
- G.A.M. (grupos de autoayuda)
- Convivencias con los socios
- Colaboración con federaciones de Cantabria vinculadas en actividades para personas con Diversidad Funcional (Discapacidad).

Artículo 5. La Asociación establece su domicilio social en calle Industria, n° 86, bajo interior localidad de Astillero (Cantabria), D.P 39610 y el ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es el de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CAPÍTULO II

ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Artículo 6. La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por: **UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO y DOS VOCALES**. Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos que el ejercicio de sus funciones les ocasione. Éstos serán designados por la Asamblea General Extraordinaria, quien también podrá revocarlos, y su mandato tendrá una duración de **3** años.

Artículo 7. Las personas designadas para el desempeño de los cargos mencionados en el artículo anterior, cesarán por alguna de las siguientes causas: por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva, por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas cuando así lo acuerde la Asamblea General y por expiración del mandato.

Artículo 8. En caso de cese de la totalidad de miembros de la Junta Directiva, éstos continuarán desempeñando sus cargos, en funciones, hasta el momento en que se produzca la aceptación de quienes les sustituyan.

Artículo 9. La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente y a iniciativa o petición del 33% de sus miembros. Quedará constituida cuando asistan la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.

Artículo 10. Facultades de la Junta Directiva:

1.- Son facultades particulares de la Junta Directiva:

a) Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos y negocios jurídicos.
b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
c) Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los balances y las cuentas anuales.
d) Resolver sobre la admisión de nuevos asociados y proponer a la Asamblea General la expulsión de los mismos.
e) Nombrar delegados o apoderados para alguna determinada actividad de la Asociación.
f) Las previstas en los estatutos.
g) Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de socios.

2.- Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general, a todos los actos propios de los fines de la Asociación, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

Artículo 11. El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.
b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra.
c) Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
d) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o que en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

Artículo 12. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad, y tendrá las mismas atribuciones que él.

Articulo 13. El Secretario tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la Asociación que sean legalmente establecidos y el fichero de asociados, y custodiará la documentación de la entidad haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles en el Registro de Asociaciones, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

Articulo 14. El Tesorero recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.

Artículo 15. Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta las encomiende.

Artículo 16. Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva serán cubiertas provisionalmente entre dichos miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General Extraordinaria.

CAPÍTULO III

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 17. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados.

Artículo 18. Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año, las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Presidente, cuando la Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito una décima parte de los asociados, quienes también en el propio escrito podrán proponer los asuntos a tratar en el orden del día.

Artículo 19. Las convocatorias de las Asambleas Generales las realizará el Presidente por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo hacerse constar, si procediera, la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.

Artículo 20. Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurran a ella un tercio de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados con derecho a voto

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas, y existirá esta mayoría cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco ni las abstenciones.
Será necesario mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad para:

a) Nombramiento y cese de miembros de la Junta Directiva.

b) Acuerdo para constituir una Federación de Asociaciones o integrarse en ellas.
c) Disposición o enajenación de bienes.
d) Modificación de estatutos.
e) Disolución de la Asociación.
f) Remuneración en su caso de los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 21. Son facultades de la Asamblea General Ordinaria:

a) Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
b) Examinar y aprobar las cuentas anuales.
c) Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación.
d) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
e) Cualquiera otra facultad que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 22. Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria:

a) Nombramiento y cese de los miembros de la Junta Directiva.
b) Modificación de los Estatutos.
c) Disolución de la Asociación.
d) Expulsión de socios a propuesta de la Junta Directiva.
e) Constitución de Federaciones o integración en ellas.
f) Disposición o enajenación de bienes.
g) Solicitud de declaración de utilidad pública,
h) Cualquier otra facultad prevista en los estatutos.

CAPÍTULO IV

SOCIOS

Artículo 23. Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Artículo 24. Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

a) Socios fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
b) Socios de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.

Artículo 25. Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:

a) Por separación voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva.
b) Por expulsión a causa del incumplimiento de las obligaciones sociales.

Artículo 26. Los socios de número y fundadores tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
c) Participar en las Asambleas con voz y voto.
d) Ser electores y elegibles para los cargos de la Junta Directiva.
e) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.

f) Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción
g) Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
h) Impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la Ley o los Estatutos.

Artículo 27. Los socios fundadores y de número tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.
b) Abonar las cuotas y derramas que se fijen.
c) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.
d) Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.

Artículo 28. La Asociación, podrá nombrar miembros de honor aquellas personas que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción. La propuesta de nombramiento de los miembros de honor corresponderá a la Junta Directiva y será aprobada por la Asamblea General.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN. CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 29. Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

1. Las cuotas de socios, periódicas o extraordinarias.
2. Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
3. Cualquier otro recurso lícito.

Artículo 30. La Asociación en el momento actual CARECE DE PATRIMONIO.

Artículo 31. El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 DE DICIEMBRE de cada año.

CAPÍTULO VI

DISOLUCIÓN

Artículo 32. La disolución de la Asociación se acordará por la voluntad de los asociados expresada en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, así como por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil y por sentencia judicial firme. La aprobación del acuerdo de disolución, tal como se recoge en el artº. 20, requiere mayoría cualificada de personas presentes o representadas.

Artículo 33. En caso de disolución, podrá nombrarse, por la Asamblea General Extraordinaria, una comisión liquidadora la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobrante líquido lo destinará a otras asociaciones de Cantabria sin ánimo de lucro que persigan fines análogos, y en caso de no ser esto posible, se destinará a asociaciones de Cantabria de carácter benéfico, sin que en ningún caso quede desvirtuado el fin no lucrativo de esta Asociación.

En el caso de que no se nombre comisión liquidadora, los miembros del órgano de representación se convertirán en liquidadores.

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 34. Los socios, tras la tramitación del correspondiente expediente, que deberá ser resuelto por la Junta Directiva, podrán ser sancionados por las siguientes causas:

1. Por incumplir sus obligaciones para con la Asociación.
2. Por menoscabar los fines o prestigio de la Asociación.

Si la Junta Directiva propusiese la expulsión, la propondrá a la Asamblea General, que resolverá.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y las Disposiciones Complementarias.

DISPOSICIÓN FINAL

Dña. REBECA TORRECILLA DE ROBLES RODRÍGUEZ Secretaria de la Asociación SOMOS ASTILLERO-GUARNIZO (ASAG) CERTIFICA: que los presentes Estatutos han sido modificados de acuerdo a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de asociados de fecha 27 de junio de 2015 y que son rubricados en cada una de las hojas que lo integran.

Vº Bº:

Firmado, la secretaria,

Rebeca Torrecilla de Robles Rodríguez

Vº Bº:

Firmado, la presidenta,

Benita Hernández García

ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACIÓN: "SOMOS ASTILLERO-GUARNIZO" (ASAG)

Reunidos en Astillero el día 02 de mayo de 2013 a las 18 horas las personas que a continuación se detallan:

Dña. **Benita HERNÁNDEZ GARCÍA,** de nacionalidad española, con D.N.I. número 13.734.481P y domicilio en la c/ Industria nº 56 bajo C, municipio Astillero de Cantabria, C.P 39610, Teléfono 606.152.296

D. **Francisco Javier GUTIERRÉZ MARTÍN**, de nacionalidad española, con D.N.I. número 13.731.996F y domicilio en la c/. La Cantábrica nº 2-1º C, municipio Astillero de Cantabria, C.P 39610, Teléfono 629.916.755

Dña. **Rebeca TORRECILLA DE ROBLES RODRIGUEZ,** de nacionalidad española, con D.N.I. número 72.066.530D y domicilio en la c/. Poeta Miguel Hernández, nº 18 1ºB, municipio Astillero de Cantabria, C.P 39610, Teléfono 669.172.832

Dña. **Alicia DEL VALLE LUCIO**, de nacionalidad española, con D.N.I. nº 20.205.593R, y domicilio en C/ Mediterráneo, nº 23-2º E, municipio de Guarnizo de Cantabria, C.P. 39611, Teléfono 649.843.902

D. **Stephen Shaun SMITH SMITH**, de nacionalidad española, con D.N.I. nº 72.357.036W y domicilio en la c / Industria, nº 54 ático D, municipio Astillero de Cantabria, C.P. 39610, Teléfono 942.059.798

Dña. **Mónica NAVARRO SILIÓ**, de nacionalidad española, con D.N.I. nº 20.188.860N y domicilio en c/ Ría de Solía, nº 10 2º D, municipio Astillero de Cantabria, C.P. 39610, Teléfono 615.577.629

ACUERDAN:

1.- Constituir una Asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará: **"SOMOS ASTILLERO-GUARNIZO" (ASAG)**

2.- Aprobar los estatutos por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3.- Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Benita HERNÁNDEZ GARCÍA
D.N.I.: 13.734.481p

Secretario: Rebeca TORRECILLA DE ROBLES RODRIGUÉZ
D.N.I.: 72.066.530D

Vicepresidente: Alicia DEL VALLE LUCIO
D.N.I.: 20.205.593R

Tesorero: Francisco Javier GUTIERRÉZ MARTÍN
D.N.I.: 13.731.996F

Vocales: Stephen Shaun SMITH SMITH
D.N.I.: 72.357.036W

Mónica NAVARRO SILIÓ
D.N.I.: 20.188.860N

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19 horas del día de la fecha

En Astillero a 02 de mayo de 2.013

Firma:

Benita HERNÁNDEZ GARCÍA

Firma:

Rebeca TORRECILLA DE ROBLES RODRIGUÉZ

Firma:

Alicia DEL VALLE LUCIO

Firma:

Francisco J.GUTIERRÉZ MARTÍN

Firma:

Stephen S. SMITH SMITH

Firma:

Mónica NAVARRO SILIÓ

PLAN DE ACTIVIDADES 2021

(a falta de ratificar por Asamblea)

ACTIVIDADES PROPIAS	COSTE
a) Continuidad:	
1.- Reuniones bimensuales de la Junta	0,00 €
2.- Asamblea General Ordinaria	43,56 €
3.- Apertura semanal del local (cuando la pandemia lo permita)	0,00 €
4.- Préstamo de material ortoprotésico básico de movilidad	215,38 €
5.- Revista ASAG INFORMA	1.032,86 €
6.- Colaboración semanal de RADIO TEIBA FM	0,00 €
7.- Mesa Sectorial de Comercio Ayuntamiento de Astillero	0,00 €
8.- Encuentros periódicos con SS.SS. del Ayuntamiento de Astillero	0,00 €
9.- Actividades del 3D (concretaremos según situación Covid 19)	119,67 €
10.- Otras: (actividades comunitarias y colaboración institucional en el Municipio)	0,00 €
b) Nuevas:	
1.- Elaboración de un Programa de Voluntariado de ASAG	290,40 €
2.- Formación:	
• Curso de Lengua de Signos Nivel Avanzado	629,00 €
• El Show de la Palabra	636,00 €
3.- Participación I Congreso Salud Cantabria y III Jornadas de Pacientes	0,00 €
4.- Participación Jornadas Semana de la Salud de Ayuntamiento de Astillero	0,00 €
COLABORACIÓNES:	
C. de Educando en la Igualdad	0,00 €
Consejo	0,00 €
C. de Sexualidad	0,00 €
Observatorio de Accesibilidad	0,00 €
Otras	0,00 €
TOTAL:	**2.966,87**

Memoria descriptiva, y con imágenes, de las actividades desarrolladas por la Asociación ASAG durante el año 2020

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

C/ Industria, 86 bajo interior
39610 Astillero (Cantabria)
Telf.: 619320323

somos.asag@gmail.com
ASAG_AG
ASAG
asag_yopuedoyosoycapaz

PRESENTACIÓN

Bienvenidos a nuestra memoria anual donde se incluye el balance económico de nuestra Asociación y la presentación escrita de todo el trabajo desarrollado durante el año 2020.

La situación actual para nosotros, como para todos, está siendo diferente y muy complicada, hemos tenido que renunciar a realizar actividades grupales y adaptarnos a las circunstancias actuales. La soledad y el aislamiento están teniendo una gran incidencia en nuestro colectivo. Y es que las personas con discapacidad hemos sido uno de los grupos sociales más afectados por la pandemia, enfrentándonos desde el inicio de ésta a situaciones que han vulnerado nuestros derechos y nos han hecho retroceder como nunca lo hubiésemos imaginado ya sea de manera directa por el efecto de la enfermedad en el organismo, o de manera indirecta por el efecto del confinamiento y de no poder continuar con el tratamiento y la rehabilitación de la misma manera que antes. Pero a pesar de todo hemos seguido, en la medida de lo posible, llevando la asociación adelante teniendo como base de las acciones propuestas el desarrollo de medidas de acción positiva, de accesibilidad universal y no discriminación, así como estrategias de sensibilización y concienciación tanto en nuestro municipio como en el resto de la región en colaboración con otras asociaciones.

Seguimos manteniendo nuestro empeño en contribuir como asociación a crear una sociedad rica en valores desde la diversidad, potenciando con nuestra actitud a fomentar la participación y la inclusión de las personas con discapacidad.

La Asociación SOMOS Astillero-Guarnizo (ASAG), la formamos personas con y sin discapacidad tanto residentes en el municipio de Astillero-Guarnizo, como fuera de él. Nos mueve la pasión, el interés y el convencimiento de que se pueden mejorar las cosas para que todos los vecinos de este municipio podamos disfrutar de los servicios y instalaciones en igualdad de condiciones.

Misión, Visión, Valores Y Objetivos de ASAG:

a) **Misión:** Que la Diversidad Funcional (Discapacidad) esté presente en la agenda económica, educativa, política, cultural y social del municipio de El Astillero-Guarnizo.
b) **Visión:** Ser un REFERENTE en El Astillero- Guarnizo en el ámbito de la DIVERSIDAD, caracterizándose por un constante empeño en tener un “municipio lo más universal posible”, creando y desarrollando espacios y debates de participación colectiva.
c) **Valores:**
   - PIONEROS: Es la primera Asociación de este tipo en el municipio.
   - CONOCIMIENTO: Procuramos estar al día en todo lo que tenga que ver
   - con la discapacidad.
   - CERCANÍA: Trato directo con nuestros asociados y sus demandas.
   - EXPERIENCIA: Nos avala el hecho de ser, personas con diferentes tipos de discapacidades.
   - RESPONSABILIDAD: Carencia de ánimo de lucro y transparencia en la gestión.
   - COMPROMISO: Que la discapacidad esté siempre incluida en la comunidad de Astillero-Guarnizo como parte de la normalización.

Nuestro compromiso de actuación sigue las directrices de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social y demás Leyes vigentes
Pretendemos crear cultura y reivindicar la Diversidad desde diferentes actuaciones:

- Desde el Lenguaje no discriminatorio
- Desde la Igualdad. Las personas con Diversidad Funcional deben tener la posibilidad de acceder a todos los ámbitos de la vida en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos.
- Desde la Normalización. Entendiendo la Diversidad Funcional (Discapacidad) como un hecho normal, sin caer en la "tentación" de ser tratados mejores, ni peores.
- Desde la Inclusión. Entendida como la ausencia de discriminación y/o exclusión social.
- Desde el Derecho. Impulsando las normas de obligado cumplimiento que nada tienen que ver con la solidaridad o la beneficencia, aunque ello implique una adaptación que a su vez conlleve inversión, esfuerzo o implicación extraordinaria.
- Desde la Concienciación. Transmitiendo información para después interiorizarla y clasificarla como algo que nos concierne como seres humanos y como ciudadanos.
- Desde la Acción. Involucrándonos en procesos y proyectos que nos enriquezcan como personas comprometidas en mejorar la vida de los miembros de la Asociación, y muy especialmente de las personas con Diversidad Funcional.
- Desde la Honestidad. Actuando con verdad, rectitud e integridad, respetando la voluntad de las personas que formamos la Asociación siempre y cuando esa voluntad no sea contraria a la Misión, Visión y Valores de la Asociación, ni dañe a terceros. Así mismo se guardará el debido secreto sobre la información relevante.

SERVICIOS PROPIOS:

- Información, formación y asesoramiento
- Concienciación social (jornadas y charlas de concienciación)
- Préstamo de material ortoprotésico de apoyo

OTROS (a través de Cocemfe-Cantabria):

- Rehabilitación
- Ocio y Deporte
- Atención Social
- Intermediación Laboral
- Asesoramiento en Accesibilidad

Horario de atención al público:

Mediante cita telefónica: a cualquier hora

Presencial: miércoles de 10 a 13h

A 31 de diciembre de 2020 había

172 socios, de los cuales

51 son Personas con Discapacidad

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN:

JUNTA DIRECTIVA

ASAMBLEA DE SOCIOS

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados.

NIF G39783972. Registro de Asociaciones de Cantabria, nº 5478, Reg. ICASS nº 39/S327. Reg. Ayuntamiento Astillero

PLAN DE ACTIVIDADES ASAG 2020

APERTURA DE LA SEDE: lunes y miércoles

PRESTAMO DE MATERIAL ORTOPROTÉSICO

REUNIONES BIMENSUALES J. DIRECTIVA:

Calendario de reuniones:

- 13 enero.
- 4 marzo.
- 5 de mayo.
- 7 de julio.
- 2 setiembre.
- 3 noviembre

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: 25 de abril

REVISTA SEMESTRAL: Abril y diciembre

JORNADAS DE CONCIENCIACIÓN:

- 3 mayo: Día Nacional de la Convención
- 3 diciembre: Día Inter. de las Personas con Discapacidad
- En los coles
- En centros cívicos
- Otros

PARTICIPACIÓN EN NUESTRA COMUNIDAD:

- San José
- Radio Teiba
- Semana de la Salud
- Peña San Tiburcio
- Mesa Sectorial de Comercio
- Ayuntamiento
- Otros

FORMACIÓN:

- Curso Lengua de Signos Básico
- Curso Lengua de Signos Medio
- Taller de Respiración

TRABAJO EN RED:

- Cuidado Responsable/ SCS
- Consejo/ COCEMFE-CANTABRIA
- Observatorio de accesibilidad/ COCEMFE-CANTABRIA
- Comisión de Sexualidad/ COCEMFE-CANTABRIA
- Proyecto Mujer y Discapacidad/Cermi
- Otros

Este era nuestro Plan de actividades diseñado para llevar a la Asamblea antes de la aparición del Covid 19. A partir del 15 de marzo queda reducido a servicios mínimos y suspendidas todas las actividades grupales. Se atenderá el servicio de Información, Formación y Asesoramiento vía telemática. El servicio de Préstamo de Material Ortoprotésico mediante cita previa y con Protocolo de Covid 19

ACTIVIDADES 2020

El año 2020 viene marcado por la pandemia de Covid 19. Para nosotros, como para todos, ha sido diferente, complicado, hemos tenido que renunciar a realizar actividades grupales y adaptarnos a las circunstancias actuales. La soledad y el aislamiento están teniendo una gran incidencia en nuestro colectivo. Pero a pesar de todo hemos seguido, en la medida de lo posible, llevando la asociación adelante teniendo como base de las acciones propuestas el desarrollo de medidas de acción positiva, de accesibilidad universal y no discriminación, así como de estrategias de sensibilización y concienciación.

Durante el estado de Alarma Sanitaria por COVID 19, hemos redactado un **Plan de Contingencia**, prestando nuestros servicios de información, asesoramiento, atención y formación, individualmente y por vía telemática a través de plataformas online.

Como asociación que apuesta y defiende el tema de la Autonomía Personal, seguimos con el servicio gratuito de préstamo de material ortoprotésico de movilidad: sillas de ruedas, andadores y muletas. Esta actividad tiene como objetivo principal facilitar la movilidad a todas las personas (socios y no socios) que por cualquier circunstancia sobrevenida (caídas, operaciones, roturas, inmovilización forzosa transitoria, etc.) precisen de esta ayuda por un periodo corto de tiempo mientras se soluciona esa circunstancia.

Durante el año pasado, hemos realizado alrededor de una quincena de servicios. Las únicas condiciones que ponemos es la firma de un documento con sus datos personales y el compromiso de:

- Cuidar el mismo dándole el uso adecuado.
- No prestar a terceros.
- Devolverlo en las mismas condiciones que se entregó y en el tiempo ajustado.

Colaboración en el estreno anticipado de esta película donde se aborda el autismo. La película transmite esperanza y sobre todo optimismo para seguir creyendo en el ser humano. Porque ESPECIALES son los jóvenes con autismo a los que retrata la película, pero ESPECIALES son también los héroes cotidianos de las asociaciones y organizaciones que llegan a donde no llegan las administraciones públicas.

Curso Básico de Lengua de Signos: Un grupo formado por 15 personas realizaron este curso cuyo objetivo final es contribuir al derribo de las barreras lingüísticas que aún existen entre las personas y dar un paso más hacia la normalización de la lengua de signos española.

Mesa Sectorial de Comercio: Formamos parte de esta actividad junto con representantes municipales y representantes de asociaciones de comercio y hostelería de nuestro Municipio reivindicando, demandando y asesorando en la eliminación de barreras principalmente.

Campaña: Realizamos, a través de las redes, esta Campaña para poner de manifiesto nuestros derechos tanto como consumidores como vecinos con grandes dificultades de movilidad, porque queremos acceder al consumo local en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad. La falta de accesibilidad nos relega, una vez más, a ciudadanos de segunda.

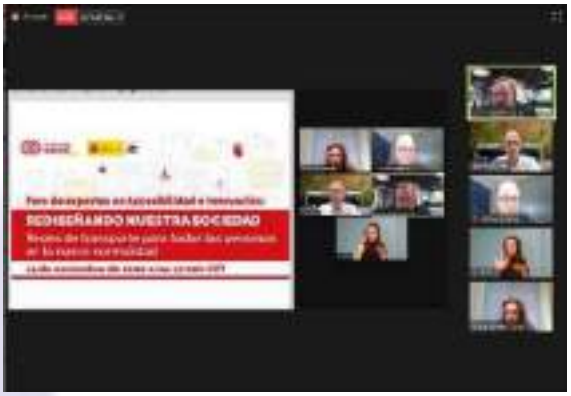

Formación: Seguimos formándonos en diferentes plataformas para poder formar, asesorar y orientar en temas de accesibilidad. Durante 2020 hemos participado en los siguientes cursos:

- **Accesibilidad Universal: Conceptos, Normativas y Herramientas para su promoción y defensa** impartido por Cocemfe.
- **Accesibilidad TIC en compras públicas** (4ª edición).
- **Discapacidad y Defensa Legal Activa** impartidos por la Uned.

Seguimos desarrollado actividades mensuales en el Observatorio de Accesibilidad en sintonía con los compañeros de otras asociaciones a través de la Federación de Cocemfe-Cantabria. Con esta actividad detectamos y hacemos visibles las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación para promover su eliminación. Queremos que todas las personas sean autónomas y participen, ya que cuando el entorno es accesible, pueden ser mucho más activas.

Tanto en el Día contra el Acoso Escolar como el Día Internacional de las Personas con discapacidad realizamos videos para hacer un llamamiento y dejar constancia de cómo nos afectan este tipo de situaciones.

Ayuntamiento: la administración local tiene un papel fundamental en el desarrollo de políticas públicas eficaces que favorezcan y faciliten la inclusión de las personas con discapacidad, que tengan en cuenta sus necesidades y que garanticen su acceso a todos los ámbitos de la vida cotidiana en igualdad de condiciones que el resto de la población. Por eso a lo largo de 2020 estas han sido nuestras aportaciones en este campo:

1. Escrito a la Comisión de Obras demandando Accesibilidad en los locales de nueva apertura.
2. Solicitud a SS.SS. de una modificación de la ORDENANZA REGULADORA DEL
3. SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA para que incluya a los vecinos que, aunque no viven solos, pasan la mayoría del tiempo solos por las obligaciones de sus convivientes.
4. Proyecto de VOLUNTARIADO SOCIAL MUNICIPAL.

Nuestra Revista: Revista con contenido participativo de socios, asociaciones de municipio, asociaciones de la Federación Cántabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, etc. que fomente cultura, sensibilización, respeto, equidad, inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad, a través de ASAG INFORMA como plataforma divulgativa y de debate en temas relacionados con discapacidad y (in)dependencia tanto a nivel legislativo como social cuyo objetivo final es:

1) Sensibilizar y concienciar a la población general en relación con la situación y los derechos de las personas con discapacidad, fomentando actitudes solidarias y activas.
2) Romper mitos, crear cultura y eliminar barreras del desconocimiento en lo que se refiere a la situación de personas con discapacidad desde la acción directa de los implicados.
3) Asesorar, promover y difundir todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la inclusión de las personas con discapacidad.
4) Promover y facilitar la participación social activa de las personas con discapacidad.

Firma de convenio con Gaes: GAES una marca Amplifon a través de su área social se compromete a ofrecer condiciones especiales a todas las personas que vengan derivadas de la Asociación ASAG. Entre otras las siguientes:

- Estudio auditivo gratuito.
- Prueba de solución auditiva gratuita sin compromiso de compra durante treinta días.
- Subvenciones en audífonos (hasta el 75% en según el producto).
- Pilas gratis (90 pilas por audífono).
- 20% descuento en sistemas de comunicación.
- 30% en protección auditiva.
- 50% en moldes.
- 5% descuento en reparaciones.
- Financiación personalizada a estudiar en cada caso (en función de las condiciones socioeconómicas del usuario).

Colaboración semanal por espacio de unos 20 minutos en el Programa "BUEN DÍA" de Sheila Izquierdo para hablar, comentar, traer invitados y dar a conocer noticias sociales relacionadas con la discapacidad.

"Buen Día" es el Magazine de Teiba FM. Desde las once y durante dos horas, Sheila es capaz de hablar de todo. Informa de lo más destacado en Cantabria y España. Habla de animales de compañía, comenta las páginas del corazón, habla de libros, informa de teatro. Presenta las últimas canciones de los artistas cántabros... Además, informa de moda, estilismo, maquillaje, problemas sociales... Todo lo que es noticiable es comentado y tratado por Sheila Izquierdo de lunes a viernes entre las once y la una de la tarde.

Participamos en los actos de interés general de nuestra Comunidad

Ntra. Sra. de Muslera

Homenaje a los voluntarios de la Pandemia

Inauguración Cañón de la Playa

Otras:

Colaboración Campaña de Asdican

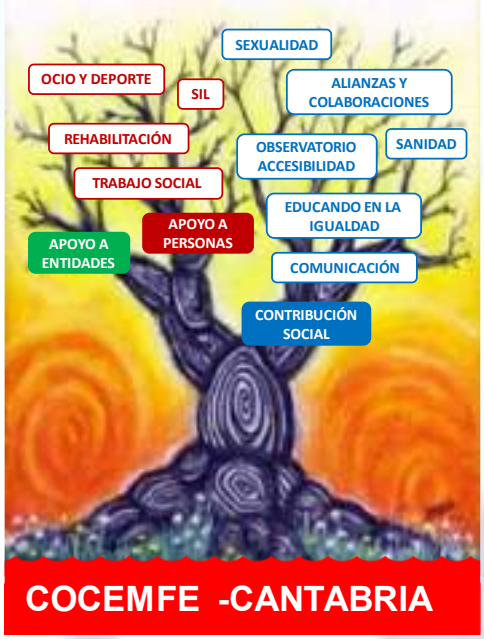

Educando en la Igualdad de Cocemfe-Cantabria.

Marcha 8M

Campaña Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de Cocemfe-Cantabria

30 aniversario de Cocemfe-Cantabria

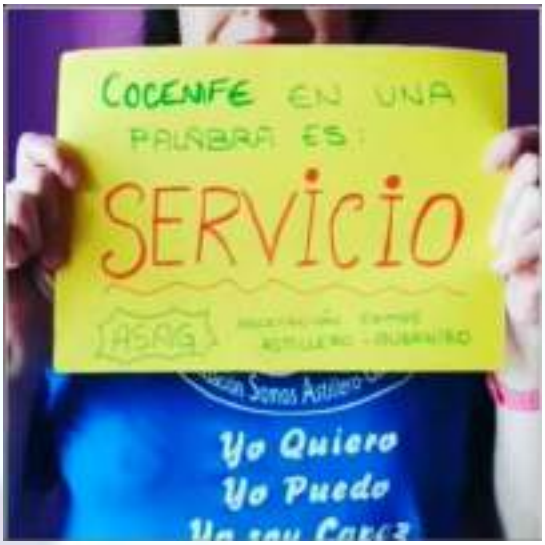

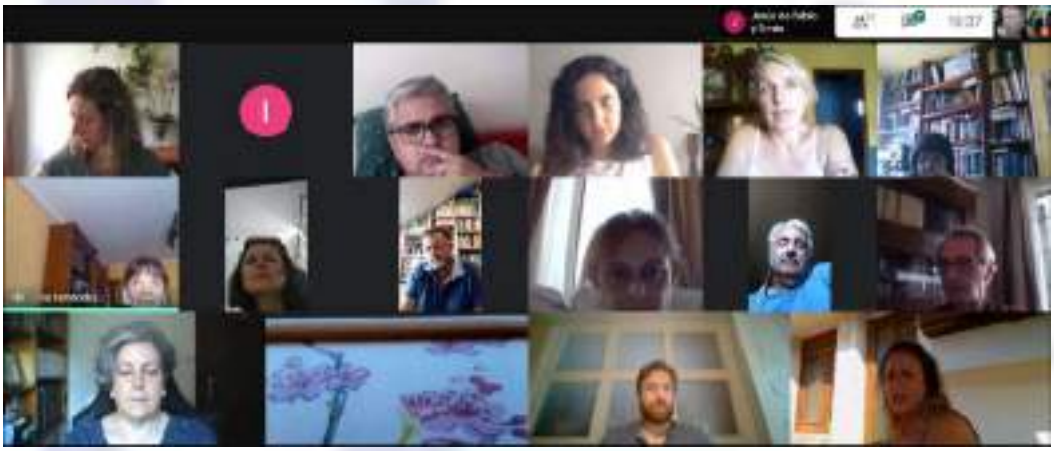

Asamblea Cocemfe-Cantabria

Consejos

Seminarios organizados por APN y F. ONCE y F. ASPACE

Reuniones Junta Directiva

Felicitación Navidad

<u>Y ADEMAS….</u>

<u>Labores administrativas de:</u>

- **<u>Subvenciones a ICASS, Ayuntamiento de Astillero, Caixabank</u>**
- **<u>Renovar Certificado Digital</u>**
- **<u>Organizar Ficheros</u>**
- **<u>Etc.</u>**

YO QUIERO, YO PUEDO, YO SOY CAPAZ

INFORME ECONÓMICO DE LA ASOCIACIÓN SOMOS ASTILLERO-GUARNIZO (ASAG) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

Durante el año 2020 los movimientos Económicos comprendidos en periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2020 de la Asociación Somos Astillero-Guarnizo (ASAG).

INGRESOS: 4.927,63 €

CONCEPTO	INGRESOS	PORCENTAJES
CUOTA DE SOCIOS	1.445,00 €	29,32%
PROMOCION CAPTACIÓN DE RECURSOS	20,00 €	0,41%
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES	705,00 €	14,31%
INGRESOS COLABORADOR	1.000,00 €	20,29%
SUBVENCIONES	1.757,63 €	35,67%

GASTOS: 3.398,10 €

CONCEPTO	GASTOS	PORCENTAJES
INFORMATICA	159,00€	4,68%
GASTOS BANCARIOS	173,70€	5,11%
TELEFONÍA – INTERNET	229,92€	6,77%
CORREOS	322,50€	9,49%
MANTENIMIENTO LOCAL	206,92€	6,09%
ACTIVIDADES	1.382,56€	40,69%
MATERIAL DE OFICINA	548,41€	16,14%
SEGUROS	334,09€	9,83%
TRIBUTOS e IMPUESTOS	18,90€	0,56%
MATERIAL ANTI-COVID19	22,10€	0,65%

INGRESOS:	4.927,63 €
GASTOS:	3.398,10 €
BALANCE AÑO 2020	+1.529,53 €

YO QUIERO, YO PUEDO, YO SOY CAPAZ

NIF G39783972. Registro de Asociaciones de Cantabria, nº 5478, Reg. ICASS nº 39/S327. Reg. Ayuntamiento Astillero

INFORME ECONÓMICO DE LA ASOCIACIÓN SOMOS ASTILLERO-GUARNIZO (ASAG) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

Durante el año 2020 los movimientos Económicos comprendidos en periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2020 de la **A**sociación **S**omos **A**stillero-**G**uarnizo (**ASAG).**

INGRESOS: 4.927,63 €

CONCEPTO	INGRESOS	PORCENTAJES
CUOTA DE SOCIOS	1.445,00 €	29,32%
PROMOCION CAPTACIÓN DE RECURSOS	20,00 €	0,41%
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES	705,00 €	14,31%
INGRESOS COLABORADOR	1.000,00 €	20,29%
SUBVENCIONES	1.757,63 €	35,67%

GASTOS: 3.398,10 €

CONCEPTO	GASTOS	PORCENTAJES
INFORMÁTICA	159,00€	4,68%
GASTOS BANCARIOS	173,70€	5,11%
TELEFONÍA – INTERNET	229,92€	6,77%
CORREOS	322,50€	9,49%
MANTENIMIENTO LOCAL	206,92€	6,09%
ACTIVIDADES	1.382,56€	40,69%
MATERIAL DE OFICINA	548,41€	16,14%
SEGUROS	334,09€	9,83%
TRIBUTOS e IMPUESTOS	18,90€	0,56%
MATERIAL ANTI-COVID19	22,10€	0,65%

INGRESOS:	4.927,63 €
GASTOS:	3.398,10 €
BALANCE AÑO 2020	+1.529,53 €

C/ Industria, 86 bajo interior 39610 Astillero (Cantabria)
Telf.: 619320323
N.I.F. G39783972
somos.asag@gmail.com

YO QUIERO, YO PUEDO, YO SOY CAPAZ

NIF G39783972. Registro de Asociaciones de Cantabria, nº 5478, Reg. ICASS nº 39/S327. Reg. Ayuntamiento Astillero

PRESUPUESTO 2021 DE LA ASOCIACION SOMOS ASTILLERO-GUARNIZO (ASAG)

Presupuesto para la financiación del año 2021 de la **A**sociación **S**omos **A**stillero-**G**uarnizo **ASAG.**

INGRESOS: 5.043,63 €

CUOTA DE SOCIOS	500,00 €
DONACION	39,66 €
PROMOCION CAPTACION DE RECURSOS	140,50 €
FORMACION	249,00 €
INGRESOS COLABORADOR (O. Social Caixabank)	2.063,83€
SUBVENCION (Ayuntamiento Astillero + ICASS.)	2.050,64 €
Total, Ingresos	5.043,63€

GASTOS: 5,043,63 €

SERVICIO (Material Orto protésico)	332,75 €
GASTOS BANCARIOS	249,90 €
TELEFONO	166,80 €
CORREOS	436,50€
MATENIMIENTO LOCAL	54,05 €
ACTIVIDADES	2.966,87 €
PAPELERIA	492,76 €
SEGUROS	357,56 €
TRIBUTOS	30,00 €
Total, Gastos	5.043,63€

C/ Industria, 86 bajo interior 39610 Astillero (Cantabria)
Telf.: 619320323
N.I.F. G39783972
somos.asag@gmail.com